

MIÉRCOLES, 17 DE FEBRERO DE 2021 - BOC NÚM. 32

1.DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

CVE-2021-1135 *Corrección de errores al Boletín Oficial de Cantabria número 244, de 21 de diciembre de 2020, de aprobación definitiva de la modificación de diversas Ordenanzas Fiscales.*

Advertido error en el anuncio de aprobación definitiva de la modificación de diversas Ordenanzas Fiscales, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 244, de fecha 21 de diciembre de 2020.

Donde dice:

Artículo 4º- CUANTÍA (nueva redacción):

La cuantía de la Tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las Tarifas contenidas en el apartado siguiente, contemplándose únicamente en los pueblos de Matamorosa, Cervatos, Requejo, Nestares, Fresno del Río, Celada Marlantes, Retortillo, Aldueso, Villaescusa, Horna de Ebro y Cañeda pueblos estos en que el Ayuntamiento gestionará el servicio.

Posteriormente deberán incorporarse otros pueblos del Municipio, si así quedara acordado, con la oportuna modificación acordada y tramitación de la Ordenanza presente.

Debe decir:

Artículo 4º- CUANTÍA (nueva redacción):

La cuantía de la Tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las Tarifas contenidas en el apartado siguiente, contemplándose únicamente en los pueblos de Matamorosa, Cervatos, Requejo, Bolmir, Nestares, Fresno del Río, Celada Marlantes, Retortillo, Aldueso, Villaescusa, Horna de Ebro y Cañeda pueblos estos en que el Ayuntamiento gestionará el servicio.

Posteriormente deberán incorporarse otros pueblos del Municipio, si así quedara acordado, con la oportuna modificación acordada y tramitación de la Ordenanza presente.

Matamorosa, 10 de febrero de 2021.

El alcalde,

Pedro Manuel Martínez García.

2021/1135

CVE-2021-1135